

RESOLUCIÓN N° 013

Marzo 5 de 2010

“Por medio de la cual, se convoca al II Torneo de Clubes y Escuelas de Patinaje de Carreras”

El Presidente de la Liga de Patinaje de Antioquia y el Comité Ejecutivo, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

- Que se debe dar cumplimiento al calendario oficial de la Liga.
- Que de acuerdo a la distribución realizada a principio del año el evento programado para el 20 de Marzo del presente año, corresponde su organización al Club Deportivo Patincarm.

RESUELVE

Artículo 1: Designar la realización y Organización del II Torneo de Clubes y Escuelas al Club Deportivo de Patincarm.

Artículo 2: Convocar, como en efecto se hace, al I Torneo de Clubes y Escuelas que se llevará a cabo el día 20 de Marzo 2010 en el Patinodromo Municipal del Carmen de Viboral.

Artículo 3: PARTICIPANTES. Podrán participar en este evento, todos los deportistas pertenecientes a los diferentes clubes afiliados, Escuelas de Patinaje, Colegios, Semilleros de los Institutos de Recreación y Deportes Municipales y patinadores independientes del Departamento de Antioquia.

Artículo 4°: CATEGORIAS Y RAMAS. Las categorías a competir serán las siguientes en ambas ramas:

ESCUELA	4 – 5 AÑOS
PREMINI	6 – 7 AÑOS
MINI	8 – 9 AÑOS
PREINFANTIL	10 – 11 AÑOS
INFANTIL	12 AÑOS
ABIERTA	13 A 18 AÑOS

Parágrafo 1. **Todas las categorías se tomarán por edades a 1° de Enero del 2010.**

Artículo 5: REQUISITOS TECNICOS:

Los deportistas que participen con PATIN TRADICIONAL, competirán en igualdad de condiciones con los deportistas que participen con PATIN DE LINEA.

Se establecen los siguientes tipos de patín y tamaño de las ruedas:

ESCUELA	4 – 5 AÑOS	Patín Tradicional, Línea Recreativo (76 mm)
PREMINI	6 – 7 AÑOS	Patín Tradicional, Línea Recreativo o Profesional (76 a 80 mm)
MINI	8 – 9 AÑOS	Patín Línea Recreativo o Profesional (80 mm)
PREINFANTIL	10 – 11 AÑOS	Patín Línea Profesional (84 mm)
INFANTIL	12 AÑOS	Patín Línea Profesional (84 mm y/o 90 mm)
ABIERTA	13 -18 AÑOS	Patín Línea Profesional (84 mm y/o 90 mm)

Artículo 6: LAS INSCRIPCIONES.

Se recibirán en las oficinas del Club Deportivo Patincarm, o enviadas al correo electrónico dianap-94@hotmail.com o a los teléfonos 5432595; 5432542; 5432979 y al fax 5666094 hasta el día **MIÉRCOLES 17 de marzo** a las 6:00 p.m.

Las inscripciones extraordinarias serán hasta el día **JUEVES 18 de marzo** a las 6:00 p.m.

Parágrafo 1: El Club y/o deportista que este inscrito y no compita no queda exonerado del pago de la inscripción del evento al Club Deportivo Patincarm.

Parágrafo 2. Únicamente los Técnicos y Delegados relacionados en la Planilla de Inscripción serán acreditados y autorizados para desempeñarse como tales durante el evento.

Parágrafo 3. Los valores de inscripción son:

Ordinaria por deportista	\$ 17.000
Extraordinaria por deportista	\$ 23.000

Parágrafo 4. El valor de la inscripción se recibirá el día de la reunión Informativa.

Parágrafo 5. Los deportistas deben presentar obligatoriamente la Tarjeta de Identidad.

Artículo 7: REUNIÓN INFORMATIVA.

Tendrá lugar el día **SABADO 20** de marzo a las 8:30 a.m. de 2010, en la Pista del Municipio del Carmen de Viboral.

Artículo 8: DIRECCIÓN TÉCNICA DEL TORNEO.

Estará bajo la Dirección del Club Deportivo Patincarm, bajo la coordinación de la Comisión Departamental de Carreras.

Artículo 9: AUTORIDADES DEL EVENTO

- La máxima autoridad técnica estará a cargo de la Comisión Departamental de Carreras.
- La máxima autoridad de Juzgamiento son los jueces árbitros nombrados por el Colegio Departamental de Jueces.
- La máxima autoridad disciplinaria es el Comisión Disciplinaria del evento.
- La máxima autoridad administrativa es el Comité Organizador del Club Deportivo Patincarm.

Artículo 10: JUZGAMIENTO. Reglamentación C. T. N. a cargo del Comité Departamental de Juzgamiento.

Artículo 11: SEGUROS DE ACCIDENTES. Los deportistas, delegados y entrenadores deberán tener Póliza de seguros contra accidentes y/o servicios médicos vigentes; **La LIGA y el Club Deportivo Patincarm** no se responsabiliza de **ACCIDENTES** que puedan ocurrir en el transcurso del evento, se prestara el servicio de Primeros Auxilios y ambulancia.

Artículo 12: COMISIÓN DISCIPLINARIA. Estará conformado por dos (2) Miembros del Club Deportivo Patincarm y un representante de la Comisión Departamental de Carreras.

NOTA: Los casos de mal comportamiento del Delegado, Entrenador, e intento de fraudes en la documentación e inscripción de los Deportistas, serán responsabilidad del Club y previa consulta con la comisión disciplinaria del evento, se aplicarán las sanciones del caso.

Artículo 13: PRUEBAS. INICIARAN A LAS 9:00 A.M.

CATEGORIA	PRUEBA 1	PRUEBA 2	PRUEBA 3
ESCUELAS 5 – 6 AÑOS	TRANSLADO DE CONOS	VELOCIDAD POR CARRILES	1 VUELTA (200 MTS)
PREMINI 6 – 7 AÑOS	SLALOM 2 PIES (8 CONOS)	BATERIAS 1 VUELTA (200MTS)	REMATE 4 VUELTAS (800 MTS)
MINI 8 – 9 AÑOS	200 C.R.I.	1.000 MTS PUNTOS	2.000 MTS ELIMINACION
PREINFANTIL 10 – 11 AÑOS	200 C.R.I.	1.600 MTS PUNTOS	2.400 MTS ELIMINACION
INFANTIL 12 AÑOS	200 C.R.I.	3.000 MTS PUNTOS	3.000 MTS ELIMINACION
ABIERTA 12 – 18 AÑOS	200 C.R.I.	3.000 MTS PUNTOS	3.000 MTS ELIMINACION

Parágrafo 1.

- Cada prueba se dividirá por categoría y rama.
- Si hay un solo deportista, se cancelará la prueba
- La Comisión Técnica, podrá adicionar, cambiar o cancelar determinada prueba, si las condiciones climáticas, de programación, fuerza mayor y/o condiciones riesgosas para la seguridad de los deportistas así lo aconsejan.

Parágrafo 2. Con el fin de asegurar el cabal cumplimiento de la programación, los participantes deberán estar listos para sus pruebas con una hora de antelación a la señalada.

Parágrafo 3: ESTE EVENTO SERA PUNTUABLE PARA EL ESCALAFON DE NOVATOS DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2010.

Artículo 14: RECLAMACIONES serán exclusivamente por órdenes de llegada; deberán ser presentadas por escrito y suscritas por el delegado debidamente acreditado dentro del los 15 minutos siguientes a la lectura de la clasificación de la respectiva prueba, acompañando la suma de \$45.000 que solo serán reintegrados si se produce fallo favorable; en caso contrario irá a los fondos del evento.

Artículo 15: PREMIACIÓN. Se premiara con medallas doradas iguales a los 5 destacados en cada prueba por categoría y rama.

Artículo 16: ESCENARIO. Todas las pruebas se realizarán en el Patinodromo Municipal del Carmen de Viboral.

Artículo 17: Todos los Aspectos NO previstos en la presente Resolución, serán resueltos por la COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE CARRERAS.

Artículo 18: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, será publicada en la página Web de la Liga y copia de ella será entregada a los Clubes y/o Escuelas que la soliciten.

Dada en Medellín a los 5 días del mes de Marzo de 2010.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FELIPE E. MARINO ISAZA
Presidente.

CARLOS E. PLATA BUSTAMANTE
Secretario.